GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Publica
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	**202601334.**
CONTRATISTA	**FUNDACION ESPERANZA Y FE, identificación: 900.327.932-9.**
OBJETO DEL CONTRATO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE PRÓSTATA, CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, JORNADAS INFORMATIVAS Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN QUE FORTALEZCAN LA DEMANDA DE SERVICIOS DE TAMIZACIÓN, EL AUTOCUIDADO Y LA ATENCIÓN OPORTUNA, EN CONCORDANCIA CON LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD",**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del convenio asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($2.128.571.429)**, discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/L ($1.490.000.000).** El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($638.571.429).**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo del convenio de asociación será hasta el 30 de junio de 2026, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública,** en calidad de supervisor; y por la otra: **LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA,** representante legal de **FUNDACION ESPERANZA Y FE, NIT. 900.327.932-9,** con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación **No. 202601334**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio fue suscrito por las partes a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.
2. Que el día 3 de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y co-bro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 202601334.**

Para constancia, firman las partes el día **5 de febrero de 2026.**

SP2031125

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR

LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA
Representante legal
FUNDACION ESPERANZA Y FE
CONTRATISTA